

**ACTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS**

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
(19 de Setiembre de 2006)**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2006  
PERIODO LEGISLATIVO 2006-2007**

En Lima, a las 15 horas con 27 minutos, del día 19 de setiembre de 2006, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República, con la asistencia de los señores Congresistas: Raúl Castro Stagnaro, Presidente; Fredy Otárola Peñaranda, Vicepresidente; Elías Rodríguez Zavaleta, Secretario; Víctor Mayorga Miranda, Víctor Sousa Huanambal, Juana Huancahuari Páucar, Aldo Estrada Choque, Rosario Sasieta Morales y Yonhy Lescano Ancieta (Accesitario). Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión.

Dispensaron su inasistencia los señores Congresistas: Tula Benítez Vásquez y Edgard Reymundo Mercado (Accesitario).

Durante el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los señores Congresistas: Mauricio Mulder Bedoya, Hilaria Supa Huamán y Elsa Canchaya Sánchez.

**APROBACIÓN DEL ACTA:**

El Presidente de la Comisión, sometió a consideración de los señores Congresistas el Acta de la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

No habiendo observaciones, se aprobó por unanimidad.

**DESPACHO:**

El Presidente dio cuenta de la sumilla de los documentos remitidos y recibidos por la Comisión durante el transcurso de la semana.

Asimismo, el Presidente dio cuenta de los Proyectos de Ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión, indicando el tratamiento que se había otorgado a cada uno de ellos.

**INFORMES:**

No se presentaron informes por parte de los Congresistas.

**PEDIDOS:**

No se formularon pedidos por parte de los Congresistas.

### **ORDEN DEL DÍA:**

El **Presidente** sometió a consideración de los señores congresistas el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 171/2006-CR, mediante el cual se propone crear la nueva Comisión Especial Revisora del Código Penal, de autoría del Grupo Parlamentario de Unidad Nacional.

Al respecto, el **Presidente** señaló que durante la administración pasada, mediante Ley N.º 27837, se creó la Comisión Revisora del Código Penal, por el lapso de un año, a partir del 4 de octubre del 2002, y su plazo fue ampliado por la Ley N.º 28361, hasta el 4 de octubre del 2005. La Comisión Revisora no ha concluido su trabajo, encontrándose pendiente de trabajar una parte importante del Código Penal. Por consiguiente, se hace necesario crear la Comisión, a efectos de que se prorrogue el plazo para la revisión del Código Penal.

El **Congresista Yonhy Lescano Ancieta**, señaló que este tema tiene que ver con la Ley N.º 28116, que ha dictado el Congreso el 1 de octubre del 2004, por el cual se prorrogaba el plazo para que la Comisión Revisora del Código Penal pueda emitir su informe y presentar la reforma de este importante cuerpo de leyes. Por lo que consideró, que el predictamen podría ser reformulado, en el sentido de prorrogar el plazo, como lo hizo la Ley N.º 28361, para que no se corte la continuidad de esta Comisión, que conoce los temas, y que está trabajando hace mucho tiempo. Dado que crear otra Comisión podría entenderse que el trabajo efectuado quedaría sólo como un documento.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, manifestó que sería conveniente mantener a gran parte de los miembros de la Comisión Especial, de manera que puedan continuar con la labor pendiente, e inclusive nombrar a más miembros, porque pareciera que en el lapso que han tenido para reformar el Código, no se habría trabajado mucho. Por lo que se necesita un esfuerzo muy especial a fin que en un plazo de cinco o seis meses pudiera terminar con la labor encomendada, en razón que dos años ha sido más que suficiente para entregar un documento que ya se habría materializado en un órgano legislativo,

Añadió además que, dentro de un proceso de reestructuración del Poder Judicial, el Código Penal, debe ser urgentemente tratado. En ese sentido, se necesitaría un criterio para que se elabore una equivalencia de penas, y se estudie la legislación penal comparada, que hoy en día viene efectuando grandes modificaciones.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, señaló que si se le quiere dar continuidad a la Comisión, no tendría sentido introducir dos representantes del Acuerdo Nacional, que es un Pacto y representa a los partidos políticos, y en su caso el Congreso ya está representado.

El **Presidente**, precisó que la vigencia de la Comisión venció en octubre del año 2005, aproximadamente un año, en consecuencia no se podría prorrogar, porque ésta tiene que ser dentro del plazo de vigencia de la Comisión. Pero, el texto legal del predictamen, si ha incluido un aspecto importante que radica en la necesidad de proseguir con el esfuerzo, y efectivamente la redacción dice: "*Constitúyase una comisión especial encargada de proseguir*", de manera tal que no se podría retornar sobre lo ya revisado.

En cuanto, al tema de los miembros del Acuerdo Nacional, el **Presidente** refirió que de lo que se trata es proseguir el esfuerzo y, en su caso, la incorporación tendría que ser para las materias pendientes. Por lo que, en esas condiciones tendría que considerarse la integración de los miembros del Acuerdo Nacional. Propuesta que sería sometida a votación.

Por otro lado, añadió en cuanto al plazo, que faltan todavía 300 artículos; por lo tanto, seis meses sería un tiempo corto para esta labor. Siendo absolutamente válida la observación del Congreso Aldo Estrada. Asimismo, existiría consenso en designar miembros alternos, porque la inasistencia de los titulares invalida el quórum reglamentario y, en consecuencia, con la propuesta se estaría posibilitando que esta Comisión pueda continuar su trabajo dentro del

plazo establecido.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, señaló que probablemente los miembros titulares, se estarían demorando en avanzar el trabajo porque probablemente no tendrían mucho interés.

El **Congresista Yonhy Lescano Ancieta**, manifestó que en la Comisión, existen representantes de instituciones, por lo que, si se observa que éstos no funcionan, se les podría cambiar, dado que son instituciones de carácter jurídico.

El **Congresista Víctor Mayorga Miranda**, señaló que se podría comunicar a cada una de las instituciones que aparecen en el artículo 3.º, la preocupación de la Comisión por la no producción de sus miembros, para que en su caso se puedan designar a los nuevos representantes. En lo que respecta al Congreso de la República, hay cambios de los parlamentarios, igualmente en el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, por lo que perfectamente se nombrarían otros representantes.

El **Presidente**, precisó que el trabajo de la Comisión Especial, es un tema de mucha reflexión, inclusive el tema del Estatuto de Roma que ha sido revisado y ya está incorporado en el texto trabajado. Por tanto, lo que queda por terminar es la parte general, que son 300 artículos, pero cuya celeridad podría mantenerse con los representantes alternos, quienes están en permanente contacto con los titulares y, que anteriormente no estuvo legislada. En consecuencia, por falta de quórum se perdía la fecha programada y se producían continuas demoras. Lo que se podría evitar de acuerdo a la propuesta planteada.

El **Congresista Aldo Estrada Choque** solicitó que se proceda al nombramiento de los miembros de la Comisión en la forma como está sugiriendo el predictamen. Y en su caso, las instituciones podrían ratificar a los que anteriormente integraban la Comisión. Por cuanto, en lo que se refiere a los nombramientos alternos, significa que en principio solo acudiría a reemplazar al titular, y no tiene voto. Por lo que se podría entender que al no tener mayor responsabilidad ni siquiera asistiría a las sesiones. Insistiendo en el nombramiento de los miembros de la Comisión.

El **Congresista Elías Rodríguez Zavaleta**, mencionó su discrepancia con el congresista Aldo Estrada, respecto a la presencia de los miembros alternos, dado que estos acudirían con la voluntad de buscar acuerdo y que estos estudios no se trunquen en el camino. Por lo que, propuso que se considere a representantes de universidades de provincias, sin afectar el tema de la austeridad con arreglo al artículo 5º de la propuesta. Y, por último, señaló un error en la continuación de los números del texto legal del predictamen.

El **Presidente**, señaló que respecto a la objeción del congresista Aldo Estrada sobre el nombramientos de alternos, éstos cumplirían el rol del congresista accesorio; dado que en la ley que caducó, no tenían ninguna posibilidad, ni de hacer quórum, ni de votar, por lo que se estaría tratando de subsanar el hecho de que el miembro titular, que no pueda hacerse presente, enviaría a un representante alterno, para que no impida la celebración o el funcionamiento de la sesión de la Comisión. De manera que, sería el mismo titular, quien enviaría al representante alterno.

Por otro lado, precisó que en cuanto a la propuesta del congresista Elías Rodríguez, en el sentido de integrar a representantes de universidades provincianas en el inciso e) del texto legal, éstos ya se encontrarían comprendidos en el referido inciso, toda vez que se refiere a tres representantes de las Universidades de la República; en consecuencia, puede ser de cualquier parte del país, y no necesariamente de Lima.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, precisó que si de lo que se trata es que el alterno le dé continuidad a la Comisión, éste tendría que ser nombrado por la institución de la misma forma y en el mismo momento en que se nombra al titular, y en su caso, otorgársele voz y voto. Lo cual debería constar expresamente.

El **Presidente**, señaló que sería una propuesta que podría ser atendida, a efectos de clarificar que los miembros alternos, en ausencia del titular, tienen las mismas prerrogativas que éste último, dado que lo importante sería que no se frustrase el quórum de la Comisión para que puedan continuar sesionando.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, planteó la posibilidad de consignar que se les pueda pedir informes bimestrales o trimestrales, para conocer si es que está funcionando o no la Comisión, en forma continuada.

El **Congresista Elías Rodríguez Zavaleta**, reiteró su pedido para que la norma no se centralice sólo en Lima y garantice la presencia provinciana.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, solicitó que se recoja la propuesta del congresista Víctor Sousa Huanambal, respecto al nombramiento y funciones de los miembros alternos.

El **Presidente**, precisó que la propuesta estaría comprendida en el artículo 4.º del dictamen, que es un artículo que no estuvo en el proyecto original, sino que fue añadido por la bancada de Unidad Nacional, a fin que los penalistas que tengan algún profesor asociado o auxiliar, puedan ser representados por ellos. Por lo que se pediría, que sean los institutos mencionados los que procedan a nombrar al alterno.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, señaló que sería cada institución la que designa a su representante y, también al miembro alterno. A efectos que esto sea a nivel institucional y no se convierta en algo *intuitu persona*.

El **Presidente**, precisó que la redacción apropiada para el texto legal sería la siguiente: *Las instituciones que conforman la asociación designarán a un miembro alterno, a fin de coadyuvar al funcionamiento de la comisión, quienes tendrán las mismas atribuciones que el titular en su ausencia.*

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, señaló que la redacción sería: designarán a un miembro titular y a un miembro alterno, quien ejercerá las funciones del titular en ausencia del primero.

El **Presidente**, precisó que el artículo 3.º prevé el nombramiento de los titulares; y el artículo 4.º trata el tema de la alternancia, que tiene las mismas atribuciones. En consecuencia, con el añadido quedaría redactado el artículo 4.º propuesto, en el sentido siguiente: *Las instituciones que conforman la comisión designarán un miembro alterno, a fin de coadyuvar al funcionamiento de la comisión, quien tendrá las mismas atribuciones que el titular en su ausencia.* Con lo cual quedaría completo el texto legal del dictamen.

El **Presidente** sometió a votación el Dictamen del Proyecto de Ley N.º 171/2006-CR, con las modificaciones propuestas. Aprobándose por unanimidad, con el voto de los señores congresistas: Castro Stagnaro, Mulder Bedoya, Sousa Huanambal, Sasieta Morales, Estrada Choque, Rodríguez Zavaleta, Otárola Peñaranda y Mayorga Miranda.

Acto seguido, el **Presidente** dio inicio al debate del dictamen recaído en las observaciones de la Autógrafa de Ley, que propuso modificar diversos artículos de la Ley de Procedimientos Coactivos. Al respecto, el **Presidente** precisó detalladamente la absolución de los artículos observados por el Poder Ejecutivo y la posición de la Comisión al respecto.

El **Congresista Yonhy Lescano Ancieta**, señaló que respecto a la primera observación estaría de acuerdo en reubicar el texto de las multas de tránsito fuera del tratamiento tributario. Sin embargo, precisó que a pesar que el Poder Ejecutivo no ha observado el asunto de la firma mecanizada, esta forma de dictar resoluciones donde se establece multas de tránsito ha traído mucho problema y reclamo de parte de los conductores, tanto de servicio público de pasajeros como del uso privado de vehículos. Por lo que, no habría ningún sentido para que en una resolución se utilice una firma escaneada o simplemente impresa. La resolución tiene que estar firmada de acuerdo al debido proceso, a la garantía, por un funcionario y él asumir esa responsabilidad. Porque no es posible que salgan documentos o resoluciones mimeografiadas y se llenen por cualquier funcionario que luego, no se hacen responsable del caso. Para este efecto, sugirió mantener la posibilidad que los funcionarios al expedir o imponer una multa puedan asumir la responsabilidad de su firma.

En segundo lugar, se pronunció sobre la situación de delegación de facultades o delegación para el cobro de estas multas, y no lo efectúa la entidad principal. Por lo que sugirió que no se permita que dicha situación origine el cobro de comisiones por tal delegación, y que en todo caso, debería pagarlo la entidad que ha contratado con el banco.

Asimismo, añadió que estaba de acuerdo con el plazo establecido de 60 días para que se dicte un Decreto Supremo para aprobar un arancel de gastos y costos. Por lo que en todo caso, habría que resolver cómo quedarían los procedimientos que están en curso hasta que ese expida el Decreto y en su caso, dictar una disposición transitoria para prever dicha situación.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, señaló que fijar que sea el Ministerio de Economía y Finanzas, que establezca los aranceles y gastos, implicaría que éste Sector tenga un conocimiento diferenciado de las distintas regiones del país, dado que no sería lo mismo cobrar en Lima que cobrar en Tumbes. Por lo que, si la razón es evitar los abusos de los cobros excesivos, existe la Defensoría del Pueblo, que tiene esa específica misión.

El **Presidente**, señaló que se tomaría nota de la observación del Congresista Sousa Huanambal. Y añadió que, en cuanto a la propuesta del Congresista Yonhy Lescano, sobre la supresión de la firma mecanizada, ésta estaría solamente validada para el caso de multas, por cuanto son miles las papeletas por concepto de infracciones de tránsito, que generalmente se tramitan por cobro coactivo y, que deben de alguna manera, agilizarse mediante el sistema informático. Por ello, el texto legal propuesto prevé sólo esta excepción. De manera tal, que la cobranza coactiva no es la generación de la obligación no tributaria, sino que la generación consiste en el acto violatorio que es reprimido con una multa.

El **Congresista Yonhy Lescano Ancieta**, señaló que aún cuando sea un acto administrativo, un procedimiento de ejecución coactiva, debe haber el debido proceso, las garantías de los funcionarios que firman sus resoluciones. Insistió que se trataría de un problema que ha traído reclamos no sólo en INDECOPI sino también en el Congreso de la República.

El **Presidente**, precisó que el tema tendría que ser que la cobranza coactiva que viene en una papeleta con firma mecanizada, se le remita con el acta o la multa misma que autoriza la cobranza, que debe obrar en el poder del ejecutor coactivo. El tema estaría en que el notificado debería apersonarse al ejecutor coactivo, a verificar el hecho de que esta firma mecanizada sea corroborada con la existencia real de la multa que, en su momento, no pagó y cuyo ticket le fue otorgado posiblemente en el momento en que fue intervenido. Esa sería la protección del ciudadano infractor que tendría frente a la multa con firma mecanizada.

Asimismo, añadió que en cuanto a los procesos ya iniciados; es decir, respecto a la reglamentación de las costas y costos que obviamente, por un principio de retroactividad de la

ley, no estarían comprendidos en el decreto supremo reglamentario del Ministerio de Economía y Finanzas. Por lo que en su caso, habría que incorporar en una disposición transitoria un mecanismo que permita que se siga utilizando la modalidad existente hasta el momento en que entre en vigencia el decreto supremo. En consecuencia, habría una continuidad, pero ya estarían en sobreaviso los ejecutores coactivos, que el tema es materia de reglamentación.

Por otro lado, se pronunció respecto a la propuesta del congresista Víctor Sousa Huanambal, referido a la necesidad de que se produzca por el Ministerio de Economía y Finanzas o por la Defensoría del Pueblo, un catálogo de costas y costos referido a las distintas regiones del Perú. Señalando que, el tema de la Defensoría del Pueblo, habría que descartarlo por cuanto no tiene atribución para estos efectos. Y que en todo caso, podría establecerse que sobre lo preceptuado por el Ministerio de Economía y Finanzas, de manera genérica, se apliquen descuentos respecto de las distintas regiones del Perú. Y establecer una suerte de regionalización de las tasas o de prioridad por zonas de pobreza y zonas medias.

El **Congresista Fredy Otárola Peñaranda**, señaló que lo correcto sería darle al alcalde facultad de fijar montos teniendo como base máxima lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El **Congresista Elías Rodríguez Zavaleta**, manifestó que habría que precisar que los gobiernos locales, mediante ordenanzas, establecerán los gastos y costos procesales de los procedimientos teniendo como tope máximo el que establezca el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante resolución ministerial.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, señaló que debería defenderse el tema de la autonomía de los gobiernos para que establezcan ciertos topes manejables respecto al monto de las multas. Por otro lado, expuso su preocupación respecto a la utilización de la firma mecanizada por el tema de la estafa, del fraude. Por lo que consideró que sería difícil incorporar la firma mecanizada.

El **Presidente**, precisó que el dictamen justamente pretende corregir el abuso de los municipios, para cuyo efecto cito casos emblemáticos de cobros excesivos por parte de los gobiernos locales.

El **Congresista Fredy Otárola Peñaranda**, añadió que conocía el caso del Municipio de Huarochiri, que efectuaba embargos por más de 30 millones a compañías mineras en Áncash. Por lo que esta situación tendría que regularse.

El **Presidente**, precisó que la propuesta pretende es que se aprueben topes máximos que irán regulando los ejecutores coactivos, para que no se produzcan este tipo de abusos; que en la práctica lleva a recursos de amparo ante el Poder Judicial o el Tribunal Constitucional.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, manifestó que muchas multas derivadas a los procedimientos de ejecución coactiva no cuentan con un origen. Por lo que, podría existir firma mecanizada siempre y cuando obre en el expediente la copia del documento que generó la multa.

El **Presidente**, precisó al respecto que, sería un abuso del derecho y además un delito, por cuanto no podría crearse una obligación en el juzgado de ejecución coactiva, si no tiene una obligación tributaria preexistente y, por lo tanto, es pasible de responsabilidad penal.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, señaló que si el ejecutor coactivo quiere acudir a la firma mecanizada, tendrá que adjuntar al procedimiento, el documento de origen de la multa.

**El Presidente**, precisó que el ejecutor coactivo debe proceder sobre la base de una solicitud que le formula el órgano que ha impuesto la multa. De manera que, el caso del ejecutor que contravenga esta disposición tiene responsabilidad penal.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, manifestó su preocupación respecto a la excepción a la norma general, que los actos del ejecutor coactivo tengan que ser firmas mecanizadas, para aliviar la carga procesal de éste. Pero, esta excepción se da en dos circunstancias: en el caso de multas impuestas por concepto de infracción de tránsito y normas vinculadas con el transporte urbano.

El **Congresista Víctor Mayorga Miranda**, señaló los alcances del artículo 12.º de la ley respecto a los actos de ejecución forzosa. Asimismo, se refirió al artículo 15.º, que contempla el contenido de una resolución de ejecución coactiva. Por lo que añadió, que sería importante que al momento en que se expida la resolución de ejecución coactiva conste el instrumento del que nace la obligación, así no habría mayor problema en que la cédula de notificación pueda contar con la firma mecanizada.

Por otro lado, propuso que en cuanto a lo que se refiere al arancel de las costas procesales, el texto sustitutorio debería considerar que se puedan establecer porcentajes determinados, de tal manera que no se deje a discrecionalidad únicamente del Ministerio de Economía y Finanzas.

El **Presidente**, precisó que una solución para este tema, podría ser que sea el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo, que proponga una relación de cobros, que sea refrendada por el Ministerio de Economía y Finanzas y, que en esa propuesta esté incorporado los criterios que se han señalado. Reiterando, que el tema de la firma mecanizada tiene su origen en un procedimiento administrativo previo que ha generado una cobranza.

Luego, el **Presidente** sometió a votación la propuesta del dictamen. Aprobándose por mayoría con el voto de los señores congresistas: Castro Stagnaro, Mayorga Miranda, Mulder Bedoya, Sousa Huanambal, Sasieta Morales, Estrada Choque, Otárola Peñaranda, Rodríguez Zavaleta; y, con la abstención de la congresista Juana Huancahuari.

Acto seguido, el Presidente procedió a la presentación de la propuesta sobre la Ley de Carrera Judicial, de autoría del Grupo Parlamentario Unidad Nacional. Precizando al respecto, que el debate se iniciaría la próxima sesión de la Comisión.

El **Congresista Víctor Mayorga Miranda**, manifestó que la presentación del proyecto es sumamente interesante, y que en todo caso, existe una Subcomisión que se ha constituido para tener que implementar las decisiones o acuerdos de la CERIAJUS. Por lo que solicitó que cada uno de estos dictámenes tengan que ser remitidos a este Grupo de Trabajo, dado que también cuentan con la propuesta de la ONG Justicia Viva, presentado por el propio Poder Judicial.

Asimismo consultó, si todo el capítulo referente a la carrera judicial sería una modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que es la propuesta del CERIAJUS, o se propendería a la promulgación más bien de una ley orgánica, que establezca en un título preliminar, que se fijen los principios del ingreso a la carrera judicial, etc. Por lo que serían algunos puntos que deberían empezar a ser debatidos en la Subcomisión de la CERIAJUS. Precizando además que, se ha programado la presentación del doctor Hugo Sivina, ex Presidente de la Corte Suprema, y a los integrantes de la Comisión para que puedan informar sobre la implementación de los acuerdos de la CERIAJUS. Haciendo extensiva la invitación a los integrantes de la Comisión de Justicia.

El **Presidente**, señaló respecto a la solicitud del congresista Mayorga que sería importante que la Subcomisión trabaje el tema, porque ya está en agenda y cuenta con predictamen. Además ha sido propuesto como prioritario en la agenda legislativa para su aprobación por el Pleno del Congreso.

El **Congresista Víctor Mayorga Miranda**, señaló que en lo que respecta al proyecto de Justicia Viva, se plantea que la normatividad sobre la carrera judicial debe ser una ley orgánica propia. De manera que, se evitaría la modificación o la ampliación del capítulo respectivo del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por esta razón, reiteró que el predictamen se derive a la Subcomisión de trabajo, a fin que pueda hacer la comparación respectiva entre los tres proyectos sobre carrera judicial que propone el Poder Judicial, Justicia Viva, y la CERIAJUS. Dejando constancia que la CERIAJUS se refiere a una modificación del capítulo respectivo de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, que sería un tema que debe debatirse más adelante, porque podría darse el caso de llegar a una situación absolutamente inorgánica y se rompería la unidad y la estructura de lo que es el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El **Congresista Víctor Mayorga Miranda**, manifestó que contaba con un libro que se refiere sobre la carrera judicial, una propuesta de reforma verdaderamente estructural, y de acuerdo a la exposición de motivos que se explicita en la presentación del proyecto, es que se están debatiendo es el Proyecto de Ley N.º 12419/2004-CR, Ley de la Carrera Judicial, elaborada por la Comisión Especial de Estudio del Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia del Congreso. De manera que, para evitar contradicciones sería necesario que se tenga que proceder a consensuar el texto legal y, que la Subcomisión empiece a hacer la comparación respectiva de los tres proyectos.

El **Presidente**, precisó que lo que se esta discutiendo es el predictamen del proyecto de ley de Carrera Judicial, que les ha sido remitido.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, señaló que el predictamen parte de la idea de una serie de modificaciones constitucionales que de alguna manera todavía no se han hecho.

Por otro lado, solicitó que cuando se tengan proyectos de ley, que de alguna manera tengan relación con alguna Subcomisión, les sea remitido para tener la opinión previa del Grupo de Trabajo para finalmente votar un texto consensuado en Comisión.

Por otro lado, señaló que el problema de la elección, nombramiento y ratificación de los jueces, no es solamente establecer los mecanismos para nombrarlos. Hay una parte muy importante que es la parte de formación moral, ética, así como también la formación como abogado. Actualmente, hay 44 mil estudiantes de Derecho, en 45 facultades; 2 mil 225 profesores, 4 de cada 5 son profesores por horas y no investigan; 7 de cada 10 profesores no han sido seleccionados mediante concurso; 12 de las 32 facultades no tienen un profesor que hubiera estudiado en el extranjero; otro tercio no tiene un solo doctor en derecho. Y se esta hablando de los jueces que pueden presentarse a estos concursos y que pueden ser elegidos magistrados. En consecuencia, la acreditación previa de las facultades de derecho como requisito para acceder a la carrera judicial es un requisito que se debería tener en consideración.

El **Presidente**, precisó que el tema de la reforma constitucional es un tema que se ha presentado, pero que ha sido derivado a la Comisión de Constitución y Reglamento. De manera tal que los temas se están trabajando simultáneamente. En cuanto al tema de la reforma de la enseñanza del derecho, también es absolutamente cierto que es un tema sistemático. Al respecto, el proyecto de CERIAJUS, entre los proyectos que contiene, está el de

reforma de la enseñanza del derecho. Con lo cual dio por agotado el debate respecto a este punto.

Seguidamente, el Presidente dio cuenta del pedido de la congresista Juana Huancahuari y Fredy Otárola para la conformación de la Subcomisión de Derechos Humanos y Cultura de Paz.

La **Congresista Juana Huancahuari Páucar**, señaló que había solicitado la reconsideración del Plan de Trabajo, para la conformación de la Subcomisión en el tema de derechos humanos; debido a la nominación de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. A ello, se suma el hecho que, proviene de un departamento, donde aproximadamente el 40% de los 70 mil afectados por la violencia política, están pendientes del tema de reparaciones. Ello sin perjuicio de la expectativa de aproximadamente 14 departamentos que esperan justicia. Para este efecto, citó que existen leyes, como el Plan Nacional de Reparaciones y otras, que requieren hacerles el seguimiento y la fiscalización, y sería importante que la Comisión cumpla esa labor para reparar, de alguna manera, el daño de estas familias que han sido afectadas, y que es importante hacerles el seguimiento desde el Grupo de Trabajo.

El **Presidente**, sometió al voto la propuesta de conformación de la Subcomisión de Derechos Humanos y Cultura de Paz. Aprobándose por mayoría con el voto de los señores congresistas: Castro Stagnaro, Huancahuari Páucar, Sasieta Morales, Estrada Choque, Mayorga Miranda, Canchaya Sánchez, Otárola Peñaranday Supa Huamán; y, con la abstención del congresista Sousa Huanambal.

Seguidamente, el **Presidente**, propuso que la Moción presentada por los congresistas Miro Ruiz y Cayo César Galindo Sandoval, proponiendo que el Congreso de la República respalde el informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, sea derivado a la Subcomisión de Derechos Humanos y Justicia de Paz. Aprobándose por unanimidad con el voto de los señores congresistas: Castro Stagnaro, Supa Huamán, Huancahuari Páucar, Sousa Huanambal, Sasieta Morales, Estrada Choque, Mayorga Miranda, Canchaya Sánchez y Otárola Peñaranda.

El Presidente solicitó la dispensa de la aprobación del Acta para efecto de remitir los proyectos de ley aprobados al Pleno. Aprobándose por unanimidad, con el voto de los señores congresistas: Castro Stagnaro, Supa Huamán, Huancahuari Páucar, Sousa Huanambal, Sasieta Morales, Estrada Choque, Mayorga Miranda, Canchaya Sánchez y Otárola Peñaranda.

No habiendo más asunto que tratar, se levanto la Sesión, siendo las 17 horas con 39 minutos. Forma parte de la presente Acta la versión mecanográfica de la sesión

**Dr. Raúl Castro Stagnaro**  
**Presidente**  
**Comisión de Justicia y Derechos Humanos**

**Dr. Elías Rodríguez Zavaleta**  
**Secretario**  
**Comisión de Justicia y Derechos**  
**Humanos**